

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, DE
ALBA PAMELA SANHUEZA PEÑA.

Independencia, 30 DIC 2020

DECRETO ALCALDICO N° 1609/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°480 del 12 de junio de 2020 del Mineduc; el Memorandum N245 del 26 de noviembre de 2020 de la Jefa DAEM; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 del 05 de Noviembre de 2020 que nombra como Secretario Municipal (s) a doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de dominio Público; y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBA Y REGULARIZA Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y doña **ALBA PAMELA SANHUEZA PEÑA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de fecha 26 de Noviembre del 2020.

La labor a desarrollar será la siguiente: **"LABORES DE PLANIFICACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS DOCENTES, EN RELACION A PLANES DE SUPERACION Y PROCESOS DE EVALUACION"** - PROFESIONALES CONTRATADOS PARA EFECTUAR LA FUNCIÓN DE EVALUADORES PARES. - PROCESO 2020.

El honorario total corresponderá a lo señalado en el Art. 1° del Decreto N°0480 del Ministerio de Educación, de fecha 12 de junio del 2020, que equivale a la suma de **\$24.480.-**, por cada docente evaluado; o lo que determine mediante un decreto en su oportunidad el Ministerio de Educación para el proceso de Evaluación Docente 2020, valor bruto al que se le descontará el 10.75% de impuesto que procede.

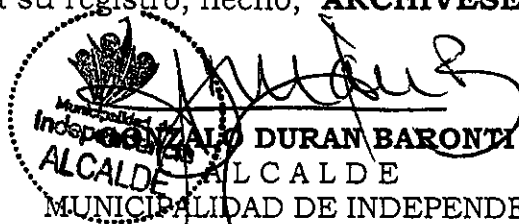
Dicho honorario se cancelará previa entrega de un informe del trabajo para el que fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados a la Coordinación Pedagógica DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** "Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales", del Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE.**



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALDO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CCF/ SDB/FSM/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Interesado (a) - Oficina de Partes